

Gobierno del  
Estado de Sonora

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS

---



**ISJUVENTUD**  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA JUVENTUD

**SONORA**  
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

## Servidor Público:

Uno de los principales retos que enfrenta el Estado de Sonora, al igual que el resto del país, es la eliminación de todo tipo de actos que vulneren o pongan en duda el quehacer público. Los sonorenses exigen que sus servidores públicos se apeguen a la legalidad, imparcialidad, certeza, y que la utilización de los recursos del Estado se realice bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ante esta demanda, es de suma importancia que todos los órganos gubernamentales cuenten con mecanismos de prevención que consideraren las mejores prácticas sobre controles, ética e integridad de los servidores públicos, además de incluir medidas que inhiban la práctica de conductas irregulares, que orienten a los directivos y empleados de las instancias sobre el cumplimiento del programa de integridad y que contengan herramientas de denuncia y de protección a denunciantes.

En este sentido, el artículo dieciseisavo, de la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas estableció que, los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por la Secretaría o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Expuesto lo anterior, este Instituto elabora y difunde el presente Código de Conducta para ratificar el compromiso de que cada Servidor Público se conducirá bajo los principios de ética, integridad, prevención de conflictos de interés, prevención de conductas discriminatorias, cero tolerancia al hostigamiento u acoso sexual, anticorrupción, entre otros.

Por lo anterior, se invita a todo el personal a asumir dicho compromiso y a conocer y adoptar el presente Código de Conducta, velando por su cumplimiento y enalteciendo con nuestro comportamiento cotidiano el servicio público.



**Lic. Daniel García Escalante**  
Director General del Instituto Sonorense de la Juventud

# INTRODUCCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 contempla el "Eje Transversal I: Gobierno eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social", el cual en su reto 1, propone la estrategia 1.3, que busca instrumentar y evaluar el código de ética y conducta en la administración pública para prevenir actos de corrupción, y así mismo establece la línea de acción 1.3.1 que busca difundir y evaluar el código de ética y conducta de la Administración Pública Estatal;

Es interés fundamental del gobierno que encabeza la Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano alentar una nueva forma de gobernar con el fin de recuperar la confianza ciudadana en sus instituciones. Para conseguir este propósito, hace falta el compromiso de todos los y las servidores públicos que integran la administración pública estatal.

El pasado 09 de mayo de 2019, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora expidió el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley Estatal de Responsabilidades, mismo Código al cual debe dársele máxima publicidad y hacerlo del conocimiento de quienes deben observarlo.

La ética es la disciplina del conocimiento que estudia las actitudes y costumbres del ser humano y las clasifica en virtudes y vicios, en acciones debidas e indebidas, convenientes y nocivas, con el fin de formar el carácter de los hombres y mujeres al mostrar aquellos hábitos dignos de imitar. La ética forja el carácter, esto significa que los seres humanos nacen con un temperamento innato, con un conjunto de sentimientos que no han elegido y resulta difícil modificar, pero que puede encauzarse a lo largo de su vida; por lo que, es posible ir adquiriendo un nuevo carácter. El individuo tiene que ir forjándose a sí mismo al elegir unas posibilidades vitales y rechazar otras.

Los interesados por las cuestiones políticas tienen que conocer la naturaleza del hombre, sus diferentes caracteres y formas de conducta, conocimientos que corresponden al objeto de estudio de la Ética, la que de alguna manera como señala Aristóteles *"no es más que una parte del saber de la ciencia política"*. Por lo tanto, esta es una herramienta poderosa de que se vale todo Estado preocupado por guiar a sus gobernantes.

En suma, la ética tiene por objeto un cambio de concepción en la vida del individuo que se manifieste en las actitudes y en cada uno de los actos que realice.

En virtud de lo anterior, el Instituto Sonorense de la Juventud expone el presente Código de Conducta como el conjunto de normas aplicadas en el desarrollo de nuestra actividad laboral. Implica la práctica de valores como la responsabilidad, puntualidad, estudio, constancia, carácter, concentración, formación, discreción, entre otras.

# Capítulo I. Disposiciones generales.

## a) Objetivo, Misión y Visión.

### Objetivo.

El presente Código de Conducta tiene como principal objeto establecer las pautas de comportamiento a las que deben dar cumplimiento los servidores públicos, para que se desarrollen en un ambiente de trabajo basado en los principios y valores éticos gubernamentales.

### Misión.

Prestar servicios a las y los jóvenes sonorenses de manera honesta, moderna, legal, cordial, eficiente y transparente, de tal manera que las buenas prácticas de conductas laborales sean replicadas a nivel familiar e incidan positivamente a nivel sociedad.

### Visión.

Que al año 2021, el Instituto Sonorense de la Juventud sea visualizado y considerado como una institución altamente funcional y eficiente, en la cual la sociedad sonorense pueda acudir confiada en encontrar respuestas y soluciones a sus necesidades dentro del ámbito de su competencia.

## b) Glosario

Para los efectos del presente Código de Conducta se entenderá por:

- I. **Código de Ética:** El instrumento que contiene los principios y valores fundamentales para la definición del rol del servicio público, así como las reglas de integridad de los ámbitos del servicio público, que busca incidir en el comportamiento y desempeño de las personas servidoras públicas para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público;
- II. **Código de Conducta:** Es el instrumento emitido el titular de esta dependencia y aprobado por el Órgano Interno de Control, que contiene la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética;
- III. **Comité:** Comité de Ética e Integridad conformado por los servidores públicos del Instituto Sonorense de la Juventud, que tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de interés, a través de acciones de orientación, capacitación y difusión;
- IV. **Carta Compromiso:** El instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta conocer el Código de Ética y el Código de Conducta, así como su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidos en dichos documentos, y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con estricta observancia a los mismos.
- V. **Directriz/Directrices:** Cada una de las diez directrices que se establecen en el artículo 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades, y que hacen posible la efectiva aplicación de los principios, valores y reglas de integridad.

- VI. **Personas Servidores Públicos:** Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;
- VII. **Valores:** Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público;
- VIII. **Principios constitucionales:** Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas, previstos en la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 143 B fracción III, 144, fracción III y 147, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora;
- IX. **Reglas de integridad:** Las que debe regir la conducta de las personas servidoras públicas al servicio de este Instituto, y que permitan identificar acciones que pueden vulnerar lo previsto en cada una de ellas, así como en enfrentar dilemas éticos ante situación dada;
- X. **LER:** La Ley Estatal de Responsabilidades;
- XI. **Secretaría:** La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora;
- XII. **ISJ:** Instituto Sonorense de la Juventud;

### c) Ambito de aplicación y obligatoriedad

Las disposiciones de este Código son de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Instituto, sin importar el régimen de contratación, incluyendo al Órgano Interno de Control del ISJ.

Consecuentemente, cualquier persona, incluido el personal que labore o preste sus servicios en el ISJ que conozca de posibles faltas o incumplimientos al Código de Ética y/o al Código de Conducta, por parte de alguna servidora o servidor público, podrá presentar denuncia ante el Comité. (El capítulo V trata este punto más extensamente)

El titular del ISJ, Unidades Administrativas y Órgano Interno de Control, tendrán responsabilidad adicional en el fomento activo de crear y mantener dentro de sus equipos de trabajo, una cultura ética efectiva.

### d) Carta Compromiso

Todo el personal que labore o preste sus servicios en este Instituto, deberá suscribir la carta compromiso contenida en el anexo de este Código y la entregará impresa y debidamente firmada al Comité.

### e) Identificación de áreas de riesgos éticos.

Se entiende como Riesgos Éticos a las situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad.

A través de un diagnóstico realizado dentro de los términos del artículo 15 de la LER, en este Instituto se identificaron las siguientes áreas:

ÁREA	RIESGO ÉTICO
DIRECCIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La ignorancia como falta de comprensión para llegar a la virtud o excelencia en la toma de decisiones.</li> <li>- Politización de los objetivos y estrategias.</li> <li>- Abuso de poder</li> <li>- Nepotismo</li> <li>- Falta de confidencialidad</li> </ul>
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencia de datos personales</li> <li>- Abuso de poder</li> <li>- Soborno empresarial</li> <li>- Corrupción</li> </ul>
DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE ENLACE MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lentitud deliberada al ofrecer los servicios</li> <li>- Discriminación</li> <li>- Control Social</li> <li>- Falta de confidencialidad</li> <li>- Desigualdades al impedir que los fondos lleguen a los necesitados.</li> </ul>
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasa información para formular proyectos</li> <li>- Discriminación</li> </ul>
DIRECCIÓN JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desconocimiento de las leyes</li> <li>- Lealtad Excesiva</li> </ul>
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de confidencialidad</li> </ul>
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de vigilancia</li> </ul>

## Capítulo II. Principios, valores y reglas de integridad.

En el Instituto Sonorense de la Juventud, todo el personal que labore o preste sus servicios, observará lo siguiente:

- a) Los principios rectores de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, competencia por mérito, disciplina, economía, eficacia, equidad, integridad, objetividad, profesionalismo, **rendición de cuentas, y transparencia.**
- b) Los valores de cooperación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, interés público, igualdad y no discriminación, liderazgo, respeto, y respeto a los derechos humanos.

- c) Las reglas de integridad de actuación pública; Información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación, control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con la integridad, cooperación con la integridad, compromiso con la imparcialidad, y comportamiento digno.

Los cuales son enunciados y definidos en el *Código de Ética*, así como en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la LER.

## Capítulo III. Directrices a observar por el personal del Instituto para la efectiva aplicación de los principios.

- A. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones;
- B. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- C. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- D. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- E. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- F. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- G. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución Federal y la Constitución Local;

- H. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- I. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y
- J. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al instituto, a las dependencias o entidades o al Estado de Sonora.

## Capítulo IV. Conductas a observar por el personal del ISJ

### a. Generales.

#### **COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD:**

##### **1. Tengo vocación de servicio.**

El servicio público es una labor de honor; formo parte de un gobierno honesto, austero y transparente por lo que actúo conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento el bienestar de la sociedad y un mejor desempeño de mis funciones a fin de alcanzar las metas institucionales de acuerdo a mis responsabilidades, para corresponder a la confianza que la ciudadanía me ha conferido.

Vinculada con:

Principios:	Eficacia, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, disciplina, profesionalismo y rendición de cuentas.
Valores:	Interés público, cooperación y liderazgo.
Reglas de Integridad:	Actuación pública.
Directrices:	Art. 7, fracciones III, V y VIII de la LER.

##### **2. Asesor, oriento y tramito.**

Atiendo y oriento de forma imparcial, con profesionalismo, eficacia, oportunidad, respeto y actitud de servicio a cualquier persona en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, absteniéndome de dar preferencias o un trato descortés e insensible. Todas



las respuestas y orientaciones que brindo son oportunas y se encuentran debidamente fundadas y motivadas.

Vinculada con:

Principios:	Honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo y transparencia.
Valores:	Respeto, interés público y liderazgo.
Reglas de Integridad:	Actuación Pública, programas gubernamentales, y trámites y servicios.
Directrices:	Art. 7, fracciones IV y V de la LER.

### **3. Participo en el combate a la corrupción.**

Mi comportamiento es un ejemplo de integridad, aspiro a la excelencia en el servicio público y me reconozco como un factor central en la consolidación de la ética pública. Desde el ámbito de mis atribuciones mantengo un firme compromiso en el combate a la corrupción por lo que rechazo cualquier obsequio, prebenda o promesa que pueda influenciar mi actuación, y denuncio cualquier acto u omisión contrario a la ley o a la ética, del que tenga conocimiento.

Vinculada con:

Principios:	Legalidad, imparcialidad, rendición de cuentas e integridad.
Valores:	Interés público y liderazgo.
Reglas de Integridad:	Control interno, procedimiento administrativo y cooperación con la integridad.
Directrices:	Art. 7, fracción X de la LER.

## **COMPROMISOS CON MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS:**

### **4. Actúo con respeto.**

Doy a mis compañeras y compañeros un trato basado en el respeto mutuo, la cortesía y la igualdad, sin importar la jerarquía, evitando actitudes y conductas ofensivas, así como el empleo de lenguaje soez, prepotente o abusivo y cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, los derechos humanos, las libertades, o que constituya o pueda constituir alguna forma de discriminación.

Vinculada con:

- Principios: Imparcialidad, integridad y profesionalismo.
- Valores: Interés público, respeto y respeto a los derechos humanos.
- Reglas de Integridad: Comportamiento digno y desempeño permanente con la integridad.
- Directrices: Art. 7, fracción IV de la LER.

## 5. Fomento la igualdad de género y la no discriminación.

Brindo a mis compañeras y compañeros de trabajo, así como a cualquier persona, un trato igualitario y sin discriminación alguna por nacionalidad, origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, física, salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, estado civil o cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana.

Asimismo, contribuyo a la institucionalización de la igualdad de género en el servicio público con el propósito de generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas, y empleo lenguaje incluyente y no sexista en toda comunicación y documentos institucionales.

Vinculada con:

- Principios: Imparcialidad, profesionalismo, integridad, equidad y competencia por mérito.
- Valores: Respeto a los derechos humanos, equidad de género, cooperación e igualdad y no discriminación.
- Reglas de Integridad: Desempeño permanente con la integridad y cooperación con la integridad.
- Directrices: Art. 7, fracciones IV y VII de la LER.

## 6. Rechazo el acoso sexual y el hostigamiento sexual.

Es mi compromiso y convicción velar por la integridad y dignidad de mis compañeras y compañeros, y de todas las personas con quienes tengo trato, por lo que, no fomento ni tolero el acoso sexual y hostigamiento sexual, así como ningún acto o tipo de violencia en contra de las personas.

Vinculada con:

Principios:	Profesionalismo, integridad y equidad.
Valores:	Respeto a los derechos humanos.
Reglas de Integridad:	Comportamiento digno.
Directrices:	Art. 7, fracción VII de la LER.

## **7. Promuevo un clima organizacional libre de acoso laboral.**

Contribuyo a mantener un ambiente y clima laboral cordial. Evito y denuncio cualquier acto y omisión que en el trabajo atente contra la igualdad de mis compañeras y compañeros, dañe la autoestima, la salud, integridad y libertades, establecidas para todas y todos los servidores públicos.

Vinculada con:

Principios:	Disciplina, profesionalismo, competencia por mérito e integridad.
Valores:	Respeto a los derechos humanos e Igualdad y no discriminación.
Reglas de Integridad:	Desempeño permanente con la integridad y cooperación con la integridad.
Directrices:	Art. 7, fracción VII de la LER.

## **COMPROMISOS CON MI TRABAJO:**

### **8. Conozco mis atribuciones.**

Conozco y actúo conforme a lo que dispongan las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio de mis funciones, facultades y atribuciones, siempre con actitud institucional y vocación de servicio. Asimismo, tengo conocimiento de las conductas que dan lugar a las faltas administrativas y evito incurrir en las mismas.

Vinculada con:

Principios:	Legalidad, disciplina y profesionalismo.
Valores:	Interés público.
Reglas de Integridad:	Actuación pública y desempeño permanente con la integridad.
Directrices:	Art. 7, fracción I de la LER.

## 9. Ejercicio adecuado del cargo público.

Me conduzco con rectitud conforme a mis atribuciones y con imparcialidad, sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de mi cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos o civiles, o para terceras personas con las que tengo relaciones personales, profesionales, labores, de negocios, o para socios o sociedades de las que forme o formen parte; ni buscar o aceptar compensaciones o prestaciones adicionales, así como dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, en razón del ejercicio de mis deberes.

Vinculada con:

Principios:	Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, disciplina, profesionalismo, objetividad, competencia por mérito e integridad.
Valores:	Interés público y liderazgo.
Reglas de Integridad:	Actuación pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales, recursos humanos y desempeño permanente con la integridad.
Directrices:	Art. 7, fracciones I, II, IX y X de la LER.

## 10. Realizo mi trabajo con cuidado y esmero, optimizando la jornada laboral.

Ejecuto las actividades que corresponden a mis funciones de manera diligente y expedita, actuando de forma neutral e imparcial en los asuntos de mi competencia, y administrando adecuadamente el tiempo laboral y respetando el tiempo y las actividades de mis compañeras y compañeros.

Asimismo, mantengo una actitud imparcial, absteniéndome de intervenir directa o indirectamente durante mi jornada laboral en actividades proselitistas, o solicitar o exigir a las personas sujetas a mi dirección, que participen en actividades de ese tipo en favor de algún partido político.

Vinculada con:

Principios:	Disciplina, eficacia, objetividad, integridad y profesionalismo.
Valores:	Cooperación, interés público y respeto.
Reglas de Integridad:	Actuación pública, trámites y servicios, desempeño permanente con la integridad, y compromiso con la imparcialidad.
Directrices:	Art. 7, fracción II, V y VIII de la LER.

## 11. Manejo apropiadamente la información.

Garantizo a la sociedad los mecanismos adecuados que permitan verificar el acceso transparente a la información que se encuentre en los archivos de la Secretaría, siempre observando el principio de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; impulsando con ello la rendición de cuentas, así como un gobierno abierto. Asimismo, como excepción a la publicidad, protejo la información confidencial o reservada que detecto en el ejercicio de mis funciones, a través de los medios y plazos establecidos en las Ley de la materia.

Vinculada con:

Principios:	Legalidad, disciplina, objetividad, transparencia y rendición de cuentas.
Valores:	Cooperación e interés público.
Reglas de Integridad:	Información pública y control interno.
Directrices:	Art. 7, fracción VII de la LER.

## 12. Manejo los recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad.

Ejerzo y administro con austeridad y racionalidad los recursos públicos que están bajo mi responsabilidad, sujetándome en todo momento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y únicamente para el desempeño de mis funciones, absteniéndome de darle uso distinto al del ejercicio de éstas.

Asimismo, hago uso adecuado de los recursos informáticos, utilizando las herramientas y recursos tecnológicos únicamente para el desempeño de mis funciones evitando instalar programas o aplicaciones ajenos a la infraestructura de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, y cumplo con las indicaciones y la política de seguridad informática.

Además, actúo con responsabilidad, respeto y cuidado de todos los recursos materiales de la institución, optimizando su uso y procurando el reciclaje para cuidar el medio ambiente.

Vinculada con:

Principios:	Honradez, eficiencia, economía, profesionalismo y eficacia.
Valores:	Interés público y Entorno cultural y ecológico

Reglas de Integridad: Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y Concesiones; Actuación Pública, y Administración de bienes muebles e inmuebles.

Directrices: Art. 7, fracción VI de la LER.

### 13. Identifico y gestiono los conflictos de interés.

En la atención, tramitación o resolución de asuntos de mi competencia, informo a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones, y evito que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten mi compromiso para tomar decisiones o ejercer mis funciones de manera objetiva.

Vinculada con:

Principios: Imparcialidad, profesionalismo, objetividad e integridad.

Valores: Interés público.

Reglas de Integridad: Desempeño permanente con la integridad y cooperación con la integridad.

Directrices: Art. 7, fracción IX de la LER.

#### b) Específicas.

1. En el ejercicio de las facultades de control y evaluación de la gestión gubernamental, revisión, verificación, inspecciones, auditorías y fiscalización, me conduciré conforme lo establece la normativa, de manera objetiva, imparcial e independiente, fundando y motivando mis determinaciones, y absteniéndome de omitir los señalamientos por deficiencias, irregularidades, incumplimientos a la normativa, áreas de oportunidad, debilidades, ausencia o fallas de control.
2. En el ejercicio de las facultades de desarrollo administrativo de las dependencias y entidades, promuevo e impulso el desarrollo administrativo integral en la administración pública estatal, basado en criterios de eficiencia, eficacia, efectividad, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, absteniéndome de obstaculizar la aplicación de esquemas de gestión de calidad y de mejora continua, sin causa justificada.
3. En la elaboración, aplicación, promoción y emisión de políticas públicas, estrategias, y cualquier normativa, seré imparcial y mi actuar estará sustentado en las normas jurídicas tendientes a beneficiar el interés público.
4. Procedo de manera objetiva, imparcial e independiente respecto del desempeño de la gestión de las dependencias y entidades sujetas al control y evaluación, sustentando de manera clara el resultado de mis dictámenes u opiniones, con base en la normatividad que resulte aplicable.

5. Emito señalamientos objetivos, imparciales e independientes sobre irregularidades, deficiencias, áreas de oportunidad, o fallas en los mecanismos de control, que detecte en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
6. Atiendo de forma pronta y expedita los procedimientos administrativos que son de mi competencia, absteniéndome de incurrir en actos u omisiones que entorpezcan o dilaten su trámite.
7. Investigo, sustancio y resuelvo diligentemente, conforme a derecho y respetando los principios inherentes al proceso de investigación y al procedimiento de responsabilidad administrativa, actuando siempre en forma objetiva e independiente; absteniéndome de solicitar o recibir de las partes, regalos, dinero o cualquier prebenda.
8. Realizo interpretaciones normativas y emito opiniones u orientaciones objetivas e imparciales, basadas en razonamientos sólidos y fundamentados, evitando incurrir en interpretaciones prejuiciosas o discrecionales.
9. Realizo de forma imparcial y diligente el seguimiento, atención y respuesta, y en su caso, remisión oportuna, a todas las peticiones, quejas y denuncias presentadas de acuerdo con mis responsabilidades y funciones asignadas conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
10. Cumpro diligentemente y de forma imparcial con la tramitación de los procedimientos administrativos de contrataciones públicas, otorgamiento de licencias y prórrogas, permisos, autorizaciones y concesiones, dentro de los plazos y términos que establecen las disposiciones jurídicas aplicables.
11. Actúo con honradez y apego a las normas en las relaciones con proveedores y contratistas de la Secretaría y de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; absteniéndome de solicitar o aceptar regalos, dádivas, obsequios o estímulos de cualquier tipo por parte de los mismos.

Las once conductas específicas a observar en el Instituto, se encuentran vinculadas con los siguientes:

Principios:	Legalidad, Imparcialidad, profesionalismo, y objetividad.
Valores:	Interés público.
Reglas de Integridad:	Actuación pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; trámites y servicios; procesos de evaluación, y Procedimiento administrativo.
Directrices:	Art. 7, fracciones I, II y III de la LER

## Capítulo IV. Juicios Éticos

Las y los servidores públicos de este Instituto, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión, podrán realizarse las siguientes preguntas:

1. ¿Mi actuar está ajustado a la normativa a la que estoy obligado observar?
2. ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
3. ¿Mi conducta está alineada a los objetivos del Instituto?
4. ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas preguntas se estime negativa o derive en una duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica, al Comité o a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, a fin de recibir la asesoría que corresponda.

## Capítulo V. Denuncias por incumplimiento

El Comité en coordinación con la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés y el Órgano Interno de Control del Instituto, promoverán, supervisarán y harán cumplir el presente Código. Sin embargo, la responsabilidad primaria de adoptarlo y mantener una cultura de excelencia ética en el Instituto recae en todas y todos.

En caso de que detectemos alguna conducta contraria a la integridad, debemos denunciar ante:

- I. El Comité, a través de los siguientes medios institucionales:
  1. Correo electrónico [ruben.feuchter@sonora.gob.mx](mailto:ruben.feuchter@sonora.gob.mx)
  2. Formato electrónico, disponible en el micrositio del Comité <http://www.isj.sonora.gob.mx/>
  3. Directamente ante la Secretaría Técnica o algún otro miembro del Comité; o bien, presentando escrito en el que se detallen los hechos.

En ningún caso deberá ser requerido, como obligatorio, el nombre de la persona denunciante para la admisión de su escrito. El Comité empleará las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de su identidad.

En el Instituto no se acepta ningún tipo de represalia hacia las personas que den buena fe, y/o denuncien incumplimientos a este Código.



## Capítulo VI. Instancia de asesoría, consulta e interpretación

Los casos no previstos en este Código, será resueltos por el Comité, a propuesta de su Presidente o Presidenta, con la asesoría de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.

Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2019

Fecha de publicación:

## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: Daniel García Escalante

Cargo: Director General

Unidad Administrativa

Fecha y Firma

04/11/19



## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: *Marco Antonio Martinez Vega*

Cargo: *Titular del Órgano Interno de Control*

Unidad Administrativa: *Órgano Interno de Control*

Fecha y Firma: *05-11-19* 

## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: *Said Isaac Siqueiros Tarazón*

Cargo: *Asistente Operativo*

Unidad Administrativa: *Dirección General*

Fecha y Firma: *05/Nov/2019*

*Said Siqueiros*

## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis reocuperaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: *Laura Ciscomani*

Cargo: *comunicación*

Unidad Administrativa *dirección general*

Fecha y Firma *05/nov/2019*



## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifiestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: *José Tadeo Griego Ruiz*

Cargo: *Ehlace Institucional*

Unidad Administrativa: *Dirección General*

Fecha y Firma: *05/Nov/2019*

## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

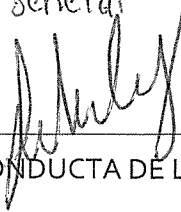
Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: Julia Castro Gomez

Cargo: Enlace Institucional

Unidad Administrativa: Direccion General

Fecha y Firma: 5/Nov/2019



## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: *Ricardo Velez Baellita*  
Cargo: *Director General Planeación y Administración*  
Unidad Administrativa: *Dirección General*  
Fecha y Firma: *05/Nov/2019.*



## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifiestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

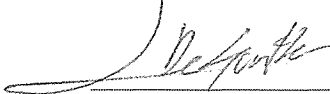
Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: *Leonel Humberto De Gantler Servin*

Cargo: *Director Operativo y Enlace Municipal*

Unidad Administrativa: *Dirección Operativa*

Fecha y Firma: *5-Nov-2014*



## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifiestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: *Fco Javier Rogel López*  
Cargo: *Director de Estudios y Proyectos*  
Unidad Administrativa: *Dirección General*  
Fecha y Firma: *05/Nov/2019*



## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifiestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

**Nombre:** Rubén Federico Feuchter Vázquez

**Cargo:** Director Jurídico

**Unidad Administrativa:** Dirección Jurídica

**Fecha y Firma:** 05/11/19 Rubén Feuchter

## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: *R. Isob Bustamante Dominguez*

Cargo: *Auxiliar Jurídico*

Unidad Administrativa: *Dirección Jurídica*

Fecha y Firma: *05/11/19* 

## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: *Arturo Rodríguez García*

Cargo: *DGPA*

Unidad Administrativa *DGPA*

Fecha y Firma *5 NOV. 2019*

## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

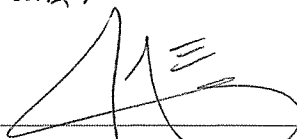
Nombre: **CESAR HORACIO ESTRADA RODRIGUEZ.**

Cargo: **COORDINADOR DE PLANEACION**

Unidad Administrativa **DGPA.**

Fecha y Firma

05-11-2019



## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis reocuperaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: Cecilia Valdez López

Cargo: Profesionalista Especializada (Recursos financieros)

Unidad Administrativa: Dirección General de Planeación y Administración

Fecha y Firma 5 de Noviembre de 2019

Cecilia Valdez L.

## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

**Nombre:** Marielle Peñunuri Loustauna  
**Cargo:** Coordinador Técnico de Recursos Humanos  
**Unidad Administrativa:** Instituto Sonorense de la Juventud  
**Fecha y Firma:** 05/10/19 *Marielle* (Dirección Admin.)



## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: *Ma. Consuelo Gachuzo Serán*

Cargo: *Interpretación*

Unidad Administrativa

Fecha y Firma

*Dirección Planeación y Administración*  
*05 Nov 2019*

*Consuelo Gachuzo Serán*

## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y al Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: José Trinidad Castellanos García

Cargo: Mantenimiento

Unidad Administrativa Dirección Planeación y Administración

Fecha y Firma 05 Nov 2019

## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

**Nombre:** Nathalie Barz Cancino  
**Cargo:** Jefe de Departamento de Vinculación  
**Unidad Administrativa:** Dirección Operativa y Enlace Municipal  
**Fecha y Firma:** Nathalie Barz C. 05/11/19

## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: GERARDO VALENZUELA ZABUETA

Cargo: JEFE DE DEPARTAMENTO  
Unidad Administrativa DIRECCION OPERATIVA

Fecha y Firma 5 DE NOVIEMBRE 2019

GERARDO VELA.

## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifiestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: *Silvia Villegas Morales* *ISJUVENTUD*  
Cargo: *Coordinador de Programas*  
Unidad Administrativa: *Dirección Operativa*  
Fecha y Firma: *07/Nov/2019*

## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: *Dennys Ariel Burgos Cordero*  
Cargo: *Coordinador de Programas*  
Unidad Administrativa: *Dirección Operativa y enlace Municipal*  
Fecha y Firma: *05 de noviembre de 2019*

## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifiestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: *Yaula Labonn*

Cargo: *Eventos*

Unidad Administrativa *operativo*

Fecha y Firma *05/11/2019 PLS*

## ANEXO



### Carta Compromiso

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifiestar, de manera oportuna, mis reocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta del Instituto Sonorense de la Juventud.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: Guillermo Esteban *Sección Mareas*  
Cargo: Jefe de departamento *de estudios y proyectos*  
Unidad Administrativa: Dirección General  
Fecha y Firma: 05-Nov-2019